



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5147

BUENOS AIRES, 22 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-6380-11-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES VILLA LURO S.R.L. solicita la baja de la habilitación otorgada como DISTRIBUIDORA - OPERADOR LOGISTICO DE MEDICAMENTOS con domicilio en la calle Juan A. García 5260 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que de acuerdo a lo informado a fs 7 por el Programa Nacional de Control de Mercado de Medicamentos y Productos Médicos no existen objeciones para acceder a lo solicitado.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y Decreto 425/10.

10-
Jul 2011



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 5147

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada por esta Administración Nacional a la firma DISTRIBUIDORA DE ESPECIALIDADES MEDICINALES VILLA LURO S.R.L., en el domicilio de la calle Juan A. García 5260 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como DISTRIBUIDORA – OPERADOR LOGISTICO DE MEDICAMENTOS.

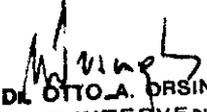
ARTICULO 2º.- Cancélese el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT Nº 0957 BIS/08 de fecha 28 de Febrero de 2008.

ARTICULO 3º.- Anótese; gírese al Departamento de Registro, Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-6380-11-5

DISPOSICIÓN Nº
mg

5147


DI. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

AT- RD

